

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Historia en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

5.1 - Descripción general del plan de estudios:

Apartado 5a. Redistribución de las asignaturas de Formación Básica: En función de esta modificación, las asignaturas de "Arqueología I" y "Prehistoria I", al igual que "Historia I" e "Historia Antigua II", se impartirían en primero, mientras que "Literatura e Historia", "Antropología social y culturas", "Historia del pensamiento político" y "Recursos de información para historiadores" pasarían a impartirse en segundo curso.

Apartado 5b. Desplazamiento de la asignatura "Paleografía y Diplomática II" del 5º semestre (3º curso) en que se imparte ahora, al 4º semestre (segundo curso). El cambio inverso se realizaría con "Historia de las religiones".

Apartado 5c. Cambios de curso de impartición de varias asignaturas. La asignatura "Historia Contemporánea II", pasa de 4º curso a 3º, impartándose en el sexto semestre en lugar de hacerlo en el octavo como hasta ahora. -La asignatura "Historia de América II", pasa de 4º curso a 3º, impartándose en el sexto semestre del grado, en lugar de hacerlo en el séptimo como hasta ahora. -La asignatura "Corrientes Historiográficas", pasa de 3º a 4º, impartándose en el séptimo semestre del grado, en lugar de hacerlo en el quinto semestre como hasta ahora. –

La asignatura "Historia de las religiones", pasa de 3º (donde se habría colocado a tenor de la segunda modificación propuesta) a 4º, y más concretamente al octavo

semestre del grado. A su vez, cambian de semestre, pero no de curso, las siguientes asignaturas: "Historia Contemporánea I" (que pasaría del sexto a quinto semestre), "Historia del Mundo Actual", (que pasaría del octavo al séptimo semestre), "Historia de América I" (que pasaría del sexto al quinto semestre). d. Cambios de semestres de impartición. A tenor de esta propuesta, la asignatura de Archivística I pasaría del 6º al 5º semestre y Archivística II del 7º al 6º semestre. El movimiento inverso se realizaría con las asignaturas "Culturas del antiguo Oriente", que pasaría del 5º al 6º semestre, e "Historia Social de la España Contemporánea", que se desplazaría del 6º semestre al 7º.

Apartado 5e. Redistribución de optativas. Se propone una redistribución de las asignaturas optativas de cuarto entre los dos semestres, de manera que "Historia Social de España Contemporánea" pasaría al séptimo semestre, al igual que "Historia Social de las mujeres" y las "Prácticas Externas". Como optativas del octavo y último semestre, quedarían "Inscripciones y monedas de la antigüedad", "Civilización Medieval", "América en el siglo XX" y "Política y Opinión Pública en la España Contemporánea".

Apartado 5f. Se propone que la asignatura de "Prácticas Externas" pueda matricularse en cualquiera de los dos semestres de cuarto.

Criterio X. Calendario de implantación.

Incluir como se tiene prevista la implantación de la modificación (Ap. 10.1 y 10.2). La modificación del Grado en Historia tiene prevista su implantación en el curso académico 2017-2018. Se propone la implantación progresiva de la modificación del Título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL